



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0904 DE 2018
(22 de junio)

Por la cual se publica la lista de aspirantes convocados y no convocados para presentar las pruebas de conocimiento de la convocatoria 2018-3 del Departamento de Ingeniería Civil, Área Geotecnia y Vías

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo 074 de primero de diciembre de 2017, aprobó el Plan de Vinculación Docente 2018-2020, en atención a la propuesta elaborada por la Administración Central y presentada a través del Consejo Académico.

Que en aplicación del reglamento de vinculación docente proferido mediante Acuerdo No.012 de 8 de febrero de 2017, se cumplieron por parte de la Vicerrectoría Académica todos los procesos relacionados con el Capítulo I: Generalidades; y Capítulo II: Aspectos previos a la convocatoria.

Que mediante Acuerdo No 027 de mayo 10 de 2017 el Consejo Académico de la Universidad de Nariño aprobó los perfiles y autorizó a la Vicerrectoría académica para desarrollar el concurso de méritos con el objeto de vincular docentes tiempo completo y medio tiempo en el año 2018 según el plan de vinculación 2018-2020.

Que la convocatoria aprobada por el Consejo Académico se abrió oficialmente el día 13 de mayo y se dió la suficiente publicidad a la misma en cumplimiento del Artículo 14 del Acuerdo No. 012 del ocho de febrero de 2017.

Que la recepción de hojas de vida con los respectivos soportes y los proyectos de investigación de los aspirantes se inició el día 14 de mayo y culminó el día 28 de mayo a las 6 pm hora colombiana.

Que en cumplimiento el Acuerdo No. 012 del 8 de febrero de 2017 se cumplieron con todos los procesos indicados en el Capítulo III: Etapa de recepción de hojas de vida y verificación de requisitos habilitantes.

Que mediante Oficio del 28 de Mayo de 2018 los docentes del Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Nariño: Fabián Alberto Suárez, Ruby Criollo, Alfredo Jiménez, Armando Muñoz, Gustavo Córdoba, Roberto Salazar, Jorge Luis Argoty Bolaños y Mitchel Bolaños formularon recusación contra el Director del Departamento de Ingeniería Civil quien a su vez es integrante del Comité de Selección y Evaluación de la Convocatoria 2018 – 3 y contra la Secretaria Académica de la mencionada Facultad quién debe desarrollar las funciones de Secretaria Técnica del Comité de Selección y Evaluación del concurso, fundamentando su argumento en la causal No. 8 del artículo 11 de la ley 1437 de 2011.

Que en virtud a lo anterior mediante Acuerdo No. 032 del Consejo Académico de 1 de junio de 2018, se suspenden los términos de la Convocatoria 2018 – 3 del Departamento de Ingeniería Civil, en el marco del Concurso de méritos para vincular docentes de tiempo completo en el año 2018.

Que se resolvió en los términos legales la recusación interpuesta por los docentes Fabián Alberto Suárez, Ruby Criollo, Alfredo Jiménez, Armando Muñoz, Gustavo Córdoba, Roberto Salazar, Jorge Luis Argoty Bolaños y Michel Bolaños, se notificó de manera oportuna a los funcionarios y se realizaron las designaciones respectivas cuando fue del caso.

Que mediante Resolución No. 0901 del 21 de junio la Vicerrectoría Académica reanuda el concurso de méritos No. 2018 – 3 del Departamento de Ingeniería Civil, para el área Geotecnia y Vías.

Que el Comité de Selección y Evaluación de dicha convocatoria, debidamente formalizado ante la Vicerrectoría Académica, hicieron la revisión de las hojas de vida presentadas por los distintos aspirantes y verificaron para cada uno de ellos el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Que la Vicerrectoría Académica revisó y consolidó la información sobre aspirantes convocados y no convocados suministrada por los comités de selección y evaluación.

Que en cumplimiento del Artículo 21 del Acuerdo No. 012 de 8 de febrero de 2017, la Vicerrectoría Académica debe publicar la lista de aspirantes convocados y no convocados a presentar las pruebas de conocimiento en las distintas convocatorias.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Publicar la siguiente lista de aspirantes convocados y no convocados a presentar pruebas de conocimiento del concurso de méritos para vincular docentes de tiempo completo en el departamento de ingeniería civil para el Área de Geotecnia y Vías.

LISTA DE ASPIRANTES CONVOCADOS Y NO CONVOCADOS A PRESENTAR PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

FACULTAD DE INGENIERIA	
Número de plazas tiempo completo 1	CONVOCATORIA 2018-3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL	
Área	Geotecnia y Vías
CONVOCADOS	
1053799871 1061705852	
NO CONVOCADOS	
CEDULA	JUSTIFICACIÓN
1085305925	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con el título de postgrado.
76333229	<ul style="list-style-type: none"> • El título de Postgrado según la convalidación del MEN no está en la relación de los títulos requeridos dentro de la convocatoria 2018-3 • Cumple la experiencia docente pero no cumple con la experiencia laboral. •
37084229	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con el requisito de título de postgrado. • No cumple con el requisito de formación.
1085307463	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con el título de postgrado de la convocatoria y falta la convalidación expedida por el MEN. • No cumple con el mínimo de tiempo de experiencia docente exigido. • No presenta un proyecto de investigación

ARTÍCULO 2°. Fijar el día 13 de agosto a las 8:30 am. como fecha y hora para la presentación del examen de conocimiento escrito, el cual se realizará en el Bloque de ingeniería, el número del aula se informará oportunamente.

ARTÍCULO 3°. Fijar el día 13 de agosto entre 2 y 6 pm. para el desarrollo de las clases magistrales que forman parte de la prueba de conocimiento. El sitio para el desarrollo de este proceso lo informará al departamento de ingeniería civil.

ARTÍCULO 4°. Informar que contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles posteriores a esta publicación, es decir hasta el día **miércoles 27 de junio de 2018, a la 6 pm. hora colombiana.** Los recursos deben enviarse al correo concursoct@udenar.edu.co

ARTÍCULO 5°. Informar que la respuesta a los recursos de reposición interpuestos se realizará a través la página Web de la Universidad de Nariño, mediante resolución de la Vicerrectoría Académica el día **viernes 29 de junio de 2018.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el día veintidós (22) del mes de junio de 2018.



MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Vicerrectora académica

Elaboró: Sandra Delgado